

BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE OBERÁ

CREADO POR ORDENANZA Nº 040/97 – Todas las publicaciones que se realizan en el presente Boletín Oficial, deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO XXI – Nº 374– Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones. Enero / Febrero de 2.023.
Edición de 33 páginas. -

AUTORIDADES

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Intendente Municipal

AB. PABLO ALBERTO HASSAN

Secretaría de Coordinación

LIC. DIEGO CAPOLUPO

Secretaría de Finanzas

CPN FERNANDO JAVIER CARÍSIMO

Secretaría de Desarrollo Humano

LIC. PABLO ULLÓN

PODER LEGISLATIVO

CONCEJO DELIBERANTE

Presidente

DN. MARCELO SANTIAGO MARRODAN

Vicepresidente

SRA. LILIAN VEGA.

Concejales

SRA. GLADIS MABEL BANGEL

DN. FABIÁN VERA

SRA. MARIA HELENA KUDELKO

SR. JUAN CARLOS ROSSBERG

DRA. MARA IVIS FRONTINI

ARQ. MARCELO GAZZO

DN. MARCELO LUIS SEDOFF

Secretaria General

DRA. MARCIA JOHANNA CORREA

Resoluciones Municipales N°: 01, 06, 250, 254, 276, 283, 294, 296, 297, 306, 311, 312, 317, 331, 336, 343, 358, 359, 366, 368, 371, 374, 377, 388, 389, 391, 401, 403.

Confeccionado por Dirección de Asuntos Jurídicos - Municipalidad de Oberá

OBERA (Mnes.); Dos de Enero de 2023.

RESOLUCION: 001.-

REF.: CONFIRMANDO PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE OBERA PARA EL AÑO 2023.

VISTO: El cierre del Ejercicio año 2.022; y,

CONSIDERANDO:

QUE; se hace necesario concentrar en un solo instrumento legal la situación escalonaría del Personal Municipal de planta permanente, distribuidos por categorías, con vigencia desde el 01 de enero del año 2.023;

POR ELLO: EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE OBERA, Provincia de Misiones, en uso de las Atribuciones que le confiere la CARTA ORGANICA MUNICIPAL;

RESUELVE

ARTICULO 1º. DECLARASE PERSONAL MUNICIPAL DE PLANTA PERMANENTE correspondiente al Personal dependiente de la Intendencia Municipal, Secretaría de Coordinación, Secretaría de Finanzas y Desarrollo Económico y Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social, con vigencia desde el 01 de enero del año 2.023, en categorías las que se especifican a continuación:

***Categoría 13:**

1032_CORREA, Carlos Alberto
1055_FRANCO, Luis Dario
1117_GIEREZ, Martin
1121 -STUPISKI, Ramón Angel
1155_SANDBERG, Ruben
1156_RUIZ DIAZ, Oscar
1181 -MARTINEZ, Miguel Angel
1244_FRANCO, Claudio Daniel
1246_HERHELUK, Noemi Eunice
1261 -FRANCO, César Dante
1263 -MOGETTA, Walter Antonio
1272_PORTILLO, Miguel Angel
1286_JAQUET, Ricardo
1289_GOIRIS, Alejandro Egberto
1291_VILLALBA, Victor Silvano
1293 -GONZALEZ, Antonio Ignacio
1347 -GONZALEZ, María del Rosario
1362 -ROMANO, Alejandra Graciela
1371 -TRESOLS, Walter Rubén
1381_TOLEDO, Sergio
1383 -ALMIRON, Mirta Elsa
1388_MAZUR, Gladis Noemi
1428_FERNANDEZ, Ana Maria
1429 -VIGNOLO, Eduardo Antonio
1462_MIGUEL, Gloria
1465 -GONZALEZ, Juan Carlos
1542 -CAYTANO, Rubén Rafael
1560 -SOSA, Esther Beatriz

1562_MERELE, Norma
1621 –PENZ, Francisco Javier
2115_BENITEZ, Ramon Angel
2301_SOSA, Domingo
2351 –CHIES, Raúl Juan
2371_RODRIGUEZ, Santiago
2380_FERREYRA, Esteban
2382 –PANIAGUA, Domingo Eladio
2388_OBREGON, Ramon la Cruz
2435_GODOY, Jorge Enrique
2438_CABAÑA, Pedro
2459_ZAPATA, Alberto
2462_DA SILVA, Rodolfo
2473_VIEIRA, Jorge Rene
2570_NAVARRO, Julian Tomas
2572_COIMBRA, Miguel
2574_DOMINGUEZ, Alfredo
2575_ALVAREZ, Juan Aurelio
2578_GASPAR DA SILVA, Ramon
2582_AYALA, Carlos Antonio
2593_LEIVA, Juan Ramon.
2608_DA SILVA, Reinaldo
2625_FERNANDEZ, Carlos Augusto
2630_DA LUZ, Carlos
2632_FERNANDEZ, Raul
2639_FERREYRA, Juan Manuel
2646_PIÑERO, Roberto Romualdo
2688_CARDOSO, Francisco Javier
2699_BARBOZA, Eriberto
2721_BUNKOWSKI, Juan
2723_CASTRO, Miguel Angel
2756 –PAREDES, Víctor
2758_RODRIGUEZ, Luis Carlo
2787 –BERENT, Vicente Raúl
2827 –ACOSTA, Sixto Ramon
2884_DA ROSA, Romualdo
2962_VALDOVINO, Karina
3041_SILVA, Julio
3045 –MONTROYA, María Mónica Inés
3063_BAZANTE, Hector
3064 –EICHELT, Haidee Nélica
3065 –GOTZ, Plinio Waldir
3067_MATZKE, Hector
3070 –SCHULTZ, Carlos Otto
3083 –DELGADO, Jorge René

3110_DIAZ, Orlando
3182 –PURTIC, Leonardo Ariel
3234 –KLUGE, Margarita
3277_BAREIRO, Jose del Rosario
3294_OLIVEIRA, Rosana
3342 –SAND, Sigrid Rut
3382 –STEMBERG, Eduardo Jorge
3445 –EICHELT, Hugo Rubén
3605 –CAVAÑA, Rita Noemí
3630_BONDARENCO, Nohelia

***Categoría 12:**

1330_GODOY, Virginia
1372_JAQUET, Fabio
1447_PIZZUTTI, Carlos Francisco
2682_PAIVA, Silvino
2751 –VELLBACH, Daniel Alberto
2772 –NIVAYRO, Juan Carlos
2831 –KEMPSKI, Carlos Federico
3069_MARCZAK, Carolina Mariana
3089 –GITZEL, Luis Marcelo
3132 –SZUMOWSKI, Raquel Susana
3247 –ALDERETE, Silverio Raul
3261 –CANDIA, Juan Carlos (h)
3331_LYTWYN, Maria Ester
3720 –ROSSLER, Ernesto Edgar
3733 –CABALLERO, Adriana

***Categoría 11:**

1385_AVELLANEDA, Oscar
1424_BENITEZ, Salvador Albino
1438_CARDOZO, Jorge Daniel
1455_ACUÑA, Silvia
1474 _VAZQUEZ, César Oscar
1544_CISAK, Nestor
2452_DUARTE, Juan Ramon
2511_LAPIEVE, Valdir
2512_DOMINGUEZ, Ismael
2622_BATISTA, Abilio
2638_RODRIGUEZ, Carlos Alberto
2654_SILVA, Jose
2660_DO SANTOS, Rufino
2690_KRAUS, Hugo
2691_FUGLISTALER, Pedro
2701_ALVAREZ, Julian
2702_BRIZUELA, Miguel Angel
2706_OLSSON BRAGA, Baldomiro

2708_CABRAL, Miguel Angel
2709_DE OLIVERA, Cristobal
2712_M Aidana, Jose Lucas
2724_BOATTINI, Silvio
2725_RODRIGUEZ, Luis Angel
2728_DA CRUZ, Juan Carlos
2729_VELAZQUEZ, Hugo Ariel
2730_RAMIREZ, Miguel Angel
2974_RIQUELME, Carlos Alberto
3171 -MARQUEZ, Norma Beatriz
3201 -ABALOS, María Isabel
3297 -FICHTNER, Victor Ricardo

***Categoría 10:**

1370_MELO, Carmen
1470_VARGAS, Ruben
1510_ALVEZ, Viviana
1561_ALTIERI, Maria Ferucha
1575_VALLEJOS, Hugo Norberto
1577_ALTIERI, Maria Rosa
2696_BIANCHI, Juan Carlos
2726_VILLAR, Victor
2735_ALVEZ, Wanderley
2739_LEMES, Julio Cesar
2742_SOSA, Jose Victor
2743_SUAREZ, Abel Omar
2744_PADILLA, Ramon
2752_KASTNER, Jose
2771_MENDOZA, Martin
2784_BALBUENA, Alberto
3118_FIETZ, Gladys Marcela
3122_NIKEL, Mónica Mirta
3128_KLETKE, Graciela Isabel
3129_ORTIZ, Luis Alberto
3155_DA SILVA, Delia
3173 -SILVERO, Alberto Matías
3211_ALVEZ, Griselda
3483 -RODRIGUEZ, Gustavo
3680 -RODRIGUEZ, Hector Daniel

***Categoría 09:**

1618_GARCIA, Susana Julia
2715 -TALAVERA, Carlos Mario
2763 -BRITTEZ, José Alberto
2764_BRAGA. Gilberto
2768_FLEITAS, Mario
2776_HARTGE, Jorge

2786_CARDOZO, Cecilio
2809_KASIUKEVICH, Eugenio
2843 –MELO, Daniel Orlando
2850_FLORES, Alfredo Oscar
2946_ALVEZ DA SILVA, Pedro
3090_GONZALEZ, Cristhian Mauro
3135 –SABAREN, Ester Margarita
3204_FLOR, Susan
3206_GALARZA, Lucas
3235_GODOY, Alberto
3262 –JARA, Lorena Marisol
3271 –CASAPAVA, Julio Fabían
3308 –GONZALEZ, Sandra Soledad
3516_GONSALVEZ OLIVERA, Bento
3594_ESPINDOLA, Juan Roberto

***Categoría 08:**

1619 –CARDOZO, Antonia Beatriz
2760 –AYALA, Luis Alberto
2778_WENDLINGER, Enrique
2792 –PEREIRA, Ramon
2811 –BENITEZ CARRILLO, Marcelino
2830_VICENTE, Angel Ramon
2847 –FERREYRA, Donato Antonio
2848_RUIZ DIAZ, Cecilia
2856 –RUIZ DIAZ, Raúl Antonio
3088 –DUARTE, Victor
3094_CACERES, Juan Antonio
3113 –PETRY, María Magdalena
3116 –KARO, Carmen
3120 –ESPINDOLA, Norma Inés
3138 –MAIDANA, Hernán Darío
3153 –ACUÑA RUIZ DIAZ, Martha
3200 –ESPINDOLA, Miguel Angel
3205 –ROMERO, Rosa Rita Itatí
3230 –LUKASZUK, Aníbal Juan
3233 –CABRAL, Juan Carlos
3266 –PEREYRA, Yolanda Beatriz
3276 –GRESKO, Esteban Estanislao
3287 –FERNANDEZ, Julio César
3310_NOGUERA, Alicia
3373 –RAMIREZ, Benicia Beatriz
3448 –SEQUEIRA, Gloria Epifania
3553 –SALESKI, Yessica Valeria
3649 –LOPEZ, Myriam Soledad
3688 –PADILLA, Cristina Gisel

3768 –VILLALBA, Silvia Mariela

***Categoría 07:**

1574 –PEDROZO, Rosa Haydee

1583 –AQUINO, Marcela Elizabeth

1593_RUIDIAZ, Aurelia

1622_COLMAN, Marisa Estela

2617_OLSSON, Oscar Anibal

2762_AYALA, Juan Carlos

2781_SOLIS, Pablo Cesar

2803 –SANTANA MATOZZO, Domingo

2839_GUZMAN, Jorge Alberto

2863_PANIAGUA, Eligio

2890_GIMENEZ, Fidencio

2892_PEÑA, Victor

2929_LORENZO, Amarante

2941_FLESCHE, Edgardo

3075 –BRITEZ, Laura Susana

3076_CARVALHO, Evaldo

3077 –FONSECA, Christian Javier

3078_GOMEZ, Jose Roberto

3081_ORSON BRAGA, Pedro

3086_ASCONA, Ricardo

3087_DE LIMA, Mario

3096_VERA, Roberto

3097_BRENDE, Juan Alcides

3106 –KACHUK, Gladis

3107_SANTANA MATOZO, Hugo

3108_MARQUEZ, Rafael

3111_PERALTA, Nelida

3112_LOPEZ, Mirta

3114_SILVA, Cristian

3115_BUBANS, Felix

3124 –HEREDIA, Genaro Timoteo

3131_ALVEZ, Jose Luis

3133_FRANCO, Ciro Ramon

3134_FERNANDEZ, Mario Jesus

3137_HEPPNER, Sandra

3140_BARBOZA, Maria Lucia

3141_GARCIA, Ramona Beatriz

3142_DE MATTOS, Adelina

3143_BALMACEDA, Sergio

3149_MOJSIUK, Susana

3150_BOGADO, Mirta

3151_ORSON BRAGA, Cecilia

3152_GARRIDO, Carlos

3154_BARRETO, Walter
3156_RIVAS, Jorge Darío
3157_AGUIRRE, Marcelo
3158_BUTLER, Horacio
3160- MOLINA, Manuel Antonio
3161_DA SILVA, Angelica
3166_CABAÑAS, Artenio
3169_DE LIMA, Mario
3187 –FRANCO, Jorge
3218 –NIVEYRO, Omar José
3252 –PAULUS, Luis Fernando
3278 –MARIN, Claudio Manuel
3284_FUGLISTALER, Sergio
3290_SANARIA, Pedro Javier
3305_COSTA, Susana Ester
3307_PANIAGUA, Jorge Gabriel
3338 –MARECO, Fabio Alejandro
3369 –BEHLER, Mauro Hernán
3383 –OKUDA, Ichiro
3443 –MATIJAK, Cristian Ariel
3515 –AGUIRRE, Juan Manuel
3543_CABAÑA, Patricia Ebraíma
3571_NOWAK, Ruben
3590_VARGAS, Pascual Adolfo
3662 –FENNER, Jonatan Carlos
3815 –STUPISKI, Miguel Maximiliano

***Categoría 06:**

2901 –BAEZ, Hector Andres
3167_WOLOSZYN, Enrique
3177_ESPINDOLA, Estela Mari
3181_DIARTE, Marias
3185_VARGAS, Hector
3186_BRIZUELA, Rocio
3188_STECKEL, Hugo
3191_FERNANDEZ, Antonio
3192_VILLALVA, Ernesto
3195_SOSA, Mauricio
3198_DA SILVA, Orlando
3208_FERREYRA, Sandra
3209_PAIVA, Antonio
3214_PAUCH, Luis
3215_MAIDANA, Juan Carlos
3216 –FERNANDEZ, Carlos César
3217 –NIVEYRO, Jorge Ramón
3226 –ALVEZ DE OLIVERA, Antonio

3227_KLUGE, Elvira
3229_MENDOZA, Pedro
3238_PORTILLO, Norma Griselda
3244_KOKIL, Esteban
3245_RODRIGUEZ, Teresita
3246 –CACERES, Eva Mabel
3250 –GASPAR DA SILVA, Isabelino
3251_VILLAMAYOR, Sira
3254_POTSKA, Jose
3256_VIERA, Eduardo
3259_PADILLA, Miguel Angel
3263_BALBUENA, Ruben
3269_ORTIZ, Marcelo
3272_DASIS, Oscar
3273 –SELD, Juan Carlos
3274_GIMENEZ, Juan
3275_MANTULAK, Juan Carlos
3279_VIANA, Michela Paola
3280 –BAREIRO, Miriam Elizabeth
3283 –BATIROLA, Osvaldo
3285_FIGUEREDO, Natalio
3286_BRAGA, Jose Alberto
3288 –HULTGREN, Rubén César
3289_RODRIGUEZ, Santiago Jorge
3293_PETRUKOWICZ, Juan Carlos
3300_AMARILLA, Irma Delia
3303_DA SILVA, Casildo
3309_HOMENIUK, Lila Cecilia
3313_BARNES, Gaudencio
3333_ESPINDOLA, Roberto
3360 –VELAZQUEZ BAREIRO, Marcelina
3367 –SALES, Nadia Elizabeth
3371 –WISNER, Claudia Andrea
3388 –BORGES, Mónica Estela
3389 –OLIVERASCHUSTER, Cristian
3434 –KASMASKI, Ernesto Albino
3439 –JARDIN, Armando Daniel
3454 –ROA, Nieve Concepción
3487 –FERNANDEZ, María Selva
3508 –BORGARELLO, Silvia
3509 –BIANCHI, Alejandro Alfredo
3513 –MORALES, Patricia Mariela
3555 –MARTINEZ, Norma Beatriz
3564 –CORRO, María del Rosario
3577 –RODRIGUEZ, Cintya Valeria

3596 –COITO, Silvia Salustiana
3644 –FONSECA, Yanina Noelia
3702 –FIGUERA, Marisa
3716_LAPEJRUSK, Roxana
3778 –JOHANSSON, Olga Gladis

***Categoría 05:**

2927 –GIMENEZ, Carlos Eugenio
2940_DE LIMA, Luis Hector
3165_BAREIRO, Rosana Elizabeth
3213 –SEYBOLD, María Natalia
3304 –JAQUET, Cynthia Noelia
3335 –BRIDIER, Daniel Alberto
3336_CARDOZO, Gilberto
3339_MENDOZA, Hugo
3340_MORAIS, Marciano
3341_PERALTA, Cristobal
3342_RODRIGUEZ, Juan Miguel
3347_CARDOZO, Remigia Estela
3354 –PERETTI, Jose Valdomiro
3356_OLIVERA, Ramona
3357_VILLANUEVA, Miguel Fabian
3358_BIANO, Roberto
3361_ALVAREZ, Jorge
3362_SEQUEIRA, Rosa
3363_CAÑETE, Sergio
3368_SOARES, Sandra
3370_MARTINES, Alicia
3372 –GONZALEZ, Irma Mabel
3376_MARECO, Victorina
3380_ZULETA, Francisco
3381_DA SILVA, Diego
3384_OLIVERA, Jorge Fabian
3386_MARTINEZ, Cristian Fabricio
3390_AYALA, Hector Daniel
3393_NUÑEZ, Enrique Jesus
3394_NUÑEZ, Jose Ramon
3396_KRAUSE, Graciela
3397 –DE LIMA, Victoriano Martir
3398_ORTIGOZA, German
3399 –BAEZ, Arnaldo Javier
3400_LEMES, Jorge Marcelo
3401 –BOGADO, Pablina
3402 –AYALA, Graciela
3404_MIRANDA, Ramon
3405_CRISTEN, Maria Carmen

3406_DE OLIVERA, Karina
3411 –NAVARRO, Leonardo Julián
3412 –DE OLIVERA, Gustavo Adrián
3413 –RODRIGUEZ, Victor Hugo
3414_CORREA, Ariel Enrique
3415_ENCISO, Antonio
3418_BATISTA, Eriberto German
3426_FRANCO, Daniel Elias
3441 –FLOR, Bruno Emmanuel
3447_FRANCO, Patricia Fabiana
3449_LAKONSKI, Maria
3450_FIORAVANTI, Claudia
3452_ACOSTA, Karina Marisol
3457_OLIVERA, Sandra
3458 –FONSECA, Luis Alberto
3466_ALMADA, Ruben
3469_CANO, Dino Dante
3477_OLIVERA, Gustavo
3484 –VALENZUELA, Laura Cecilia
3488 –ROMERO, María Antonia
3489 –GONZALEZ, Margarita Inés
3490_FERREIRA, Diego
3495 –MANTULAK, Martha Luján
3501_VIERA, Angel
3505_SUAREZ, Oscar
3506 –SZABAN, Mónica Rosana
3511_GUILLER, Felix
3512_MELO, Hector Leonardo
3519_GADEA, Lucas
3521_MACHADO, Myriam
3522 –DELINSKI, Lidia Beatriz
3524 –MACHADO, Teresa
3525 –RODRIGUEZ, Marcos David
3527_VARGAS DE LA CRUZ, Laura
3528_WINTONIUK, Miriam
3529_VALENZUELA, Cristina
3530_STUPIRSKI, Graciela
3531_RODRIGUEZ, Monica
3532 –MADERS, Sebastián
3533_AYALA, Maria Rosa
3536_ROMANIUK, Marta
3537_VILLALVA, Debora
3540_VILLANUEVA, Leonardo
3541_VARGAS, Ramon
3542_ZEISS, Jorge

3544_OLIVERA, Mario
3545_PORTILLO, Ramon
3550_LAPIEVE, Marcelo Gabriel
3551 –SAUCEDO, Erica Elena
3552_MARTINEZ, Mariana
3557 –RIVARA, Patricia Roxana
3558 –GONZALEZ, Willans Emiliano
3562 –NUÑEZ, Pamela Gissel
3587_PANIAGUA, Alejandro
3595 –VERGARA, María Alejandra
3597 –PITSCH, Hugo Martín
3641 –DE SOSA, Cristian Matías
3643_RODRIGUEZ, Jessica
3650 –PEREYRA, Julia
3681 –SEQUEIRA, Oscar Félix
3686 –GOIRIS, José María
3694_LOPEZ, Emiliano
3700 –STUCKERT, Carlos Mario
3726 –GONZALEZ, Isabel Herrmelinda
3732_PÍÑEIRO MACHADO, Alejandra
3734_LOPEZ GUITIERREZ, Natalia
3748 –DE SOSA, Marcio Alexis
3761 –FERNANDEZ, Diego Dario
3791 –GOTZ, David Marcio
3821 –OLMOS, Vicente

***Categoría 04:**

2808 –MACIEL, Rubén Alberto
3061_VILLORDO, Ruben Dario
3407_CANTERO, Juan Alberto
3409_BATISTA DA SILVA, Juan
3535 –ASUNCION, Martha Graciela
3554 –SUAREZ, José Alejandro
3559 –BRIDIER, Diego Gabriel
3565_SUAREZ, Gladys Felicia
3566_MALCZEWSKI, Miriam
3567_GOMEZ, Sara
3568 –TORALES, Alicia Raquel
3570_OLIVERA, Juan Carlos
3574_MERELE, Einar Joel
3579_SERAFIN, Jorge Luis
3582_DE SOUZA, Teresa
3584_ESPINDOLA, Roque Antonio
3585 –KUZ, Horacio Pedro
3586_MALISKA, Silvina
3592 –FIGUEREDO, Alejandro

3613 –JAQUET, Evelin Yanet
3628_PEDROZO, Hector Gabriel
3631_PORTILLO, Dario Manuel
3632_MEGINES, Diego Rafael
3633 –BARBARO, Angela Romina
3634 –TAVARES DE JESUS, Ivonne
3636 –FERREYRA, Nidia Mabel
3637_ALVES DA SILVA, Lisandro
3639 –OLIVEIRA, Alfredo
3640_SALINAS, Monica
3642_DE SOUZA, Alfredo
3645_LOPEZ, Karina Soledad
3646_MACHADO, Monica
3647_DO SANTOS, Cristina Aurora
3648_PAREDES, Raul Alberto
3651 _PERETTI, Luis
3652_BORJA, Arminda Maria
3653_GAUTO, Juan Orlando
3654_DIAZ, Pedro Vicente
3655_BUBANS, Mario Clavel
3656 –GALEANO, Maximiano
3657_CARDOZO, Hugo Horacio
3658_DUARTE, Francisco
3659_VELASQUEZ, Cesar
3661_CAO LOPEZ, Cecilia
3663 –SABAREN, Gladis
3664_BENITEZ, Alejandra
3665 –RODRIGUEZ, Mariana Noelia
3667 –ESTARNECHUK, Eduardo Juan
3668_BATISTA, Cesar Omar
3669_DA ROSA, Juan Carlos
3670_DA SILVA, Ramona
3671 –RODRIGUEZ, Anselmo
3673_GOMEZ, Maria Angelica
3679 –HEREDIA, Lorena Paola
3682 –BALBUENA, Elvio Orlando
3683_DE LIMA, Tamara Soledad
3690_GARRIDO, Rafael
3691_CABRAL, Diego
3692_BENITEZ, Luis Oscar
3695 –GOMEZ, Oscar
3696_SANNINO, Alejandra
3698_PANIAGUA, Yaninna
3699_RIVERO, Luis Alberto
3701_GADEA, Guillermo Andres

3704 –FONSECA, Valeria Paola
3705 _MARQUEZ, Silvia Graciela
3706 –ANTUNEZ, Cristian Javier
3707 _CARBALHO, Roque Ariel
3708 _LOPEZ, Silvia Lorena
3709 _MIERZWA, Fernanda Carolina
3710 _METNER, Mijael
3711 _AMARILLA, Epifanio
3715 –KLUGE, Alicia Inés
3717 _BENITEZ, Nancy Noemi
3718 _MONTI, Martin
3725 _OLIVERA, Cesar Fernando
3728 _SORIA, Cristian
3731 _SCHMIDT, Omar
3738 –ROCHA, María Ester
3739 –FERNANDEZ, Silvia Alejandra
3740 –PARRA, Patricia Liliana
3742 –MARQUEZ, Fiana Marisol
3747 –CARDOZO, Osvaldo Catalino
3749 –RAMOS, Alberto Jonatan
3751 –ROMERO, Ramón Oscar
3753 –TECHEIRA, Daniel Antonio
3755 –DE LIMA, Sergio Leonardo
3756 –RIVAS, Laura Analía
3757 –DA ROSA, Mariela Soledad
3758 –VERON, Alicia Susana
3760 –DUARTE, Marcelo Ariel
3763 –FERNANDEZ, Mónica Analía
3764 _RODRIGUEZ, Roque Daniel
3765 –GASPAR DA SILVA, Valeria
3767 –RODRIGUEZ, Mariela Giselle
3769 –ZABALA, Valentín Luis
3770 –DE OLIVERA, Sandra Paola
3771 –RODRIGUEZ DE LIMA, Julio
3775 –VILLANUEVA, Omar Alberto
3782 –RIOS, Diego Javier

***Categoría 03:**

3809 –MACHADO, Gloria Estela
3811 –GONZALEZ, Johanna
3824 –TOLOSA, Jorge Leandro

ARTICULO 2º. REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Coordinación.

ARTICULO 3º. NOTIFIQUESE, tomen nota Intendencia, Secretaría de Coordinación, Secretaría de Finanzas y Desarrollo Económico, Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social y Departamento Personal, Regístrese y cumplido ARCHIVESE. **“FDO. Lic. Diego CAPOLUPO, Secretario de Coordinación; Ab. Pablo Alberto HASSAN, Intendente”**. -

Oberá, Misiones, dos de enero de 2.023.-

RESOLUCION Nº 06

REF.: ADHERIR A ELECCIONES DE AUTORIDADES MUNICIPALES. -

VISTO: el vencimiento de los mandatos del Intendente y Concejales de la Municipalidad de Oberá; y,

CONSIDERANDO:

QUE; de conformidad a lo precedentemente expuesto, el 10 de diciembre de 2.023, vencen los mandatos del Intendente Municipal y los nueve (9) Concejales titulares y nueve (09) Concejales Suplentes, por lo cual se hace necesaria la convocatoria a Comicios Generales tendientes a la elección de nuevas autoridades que procedan a ocupar los cargos cuyos mandatos expirarán en fecha 10 de diciembre de 2.023;

QUE; a los efectos de dar cumplimiento a la realización de los Comicios antes referidos, su convocatoria y realización se efectúa bajo el régimen de simultaneidad de la Ley Nacional Nº 15.262, su Decreto Reglamentario Nº 17.265/59 y normas concordantes vigentes;

QUE; en el sentido antes expuesto y con motivo del vencimiento de mandatos de diversas Autoridades Provinciales (Gobernador, Vicegobernador y Diputados) el Ejecutivo Provincial ha procedido a la Convocatoria de los Comicios correspondientes mediante Decreto Nº 2714/22, cuyo Art. 3º invita a los municipios a acogerse al régimen de simultaneidad que contempla el Art.62º de la Ley XI - Nº 6 Digesto Jurídico (antes Ley 4.080 – Ley Electoral).-

QUE; es evidente la conveniencia de realizar los Comicios Municipales en forma simultánea con los Provinciales;

QUE; en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 136 (Atribuciones del Intendente Municipal), en su Inciso 10 de la Carta Orgánica Municipal, que reza en su parte pertinente: “Convocar a elecciones, referéndum, consulta popular y audiencia pública”;

POR ELLO EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OBERA, provincia de misiones, en uso de las atribuciones que le confiere la carta orgánica municipal;

RESUELVE

ARTICULO 1º: CONVOCAR a Elecciones de Autoridades Municipales, para el día siete (07) de Mayo de 2.023, para ocupar los siguientes cargos:

1. Intendente Municipal;
2. Nueve (9) Concejales Municipales Titulares;
3. Nueve (9) Concejales Municipales Suplentes. -

ARTICULO 2º: DISPONER que la presente Convocatoria se efectúe en adhesión al Decreto Provincial 2714/22, cuyo Art. 3º invita a los municipios a acogerse al régimen de simultaneidad que contempla el Art. 62º de la Ley XI - Nº6 Digesto Jurídico (antes Ley 4.080 – Ley Electoral), Ley Nacional Nº 15.262, su Decreto Reglamentario Nº 17.265/59 y normas concordantes vigentes.

ARTICULO 3º: REFRENDARA la presente Resolución el Secretario Coordinador.

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial; Cumplido. ARCHIVASE. - “**FDO. Lic. Diego CAPOLUPO, Secretario de Coordinación; Ab. Pablo Alberto HASSAN, Intendente**”. -

OBERA (Mnes.), Cuatro de Enero de 2023.

RESOLUCION Nº 250.-

REF.: DESIGNAR JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS AL SR. DEMCZUK, GABRIEL.

VISTO: El funcionamiento del nuevo Organigrama Municipal; y,

CONSIDERANDO:

QUE; en virtud de lograr una mejor optimización en el desarrollo de actividades programadas, el Departamento Ejecutivo considera procedente designar al Sr. DEMCZUK, GABRIEL MARIO, como Jefe del Departamento de Compras, con todos los deberes y derechos inherentes a las funciones;

POR ELLO: EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE OBERA, Provincia de Misiones, en uso de las Atribuciones que le confiere la CARTA ORGANICA MUNICIPAL;

RESUELVE

ARTICULO 1º. DESIGNAR al Sr. DEMCZUK, GABRIEL MARIO, D.N.I. N° 30698178, Legajo N° 4086, personal Contratado por Tiempo Indeterminado, Categoría 13, como JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS, dependiente de Secretaria de Finanzas y Desarrollo Económico, con todos los deberes y derechos inherentes a las funciones, a partir del 01 de Enero del 2023.

ARTICULO 2º. REFRENDARA la presente Resolución el Señor Secretario de Finanzas y Desarrollo Económico.

ARTICULO 3º. NOTIFIQUESE, tomen nota Secretaría de Finanzas y Desarrollo Económico y Departamento de Personal, Regístrese y cumplido ARCHIVESE. - *“FDO. CPN F. Javier CARÍSIMO, Secretario de Finanzas y Desarrollo Económico; Ab. Pablo A. HASSAN, Intendente”.* -

OBERA (Mnes), 6 de enero de 2023.-

RESOLUCION N° 254

REF: APROBACION DE MENSURA. -

VISTO: El EXPTE. 22476/2022- Trámite de Mensura, Propietario: Kaechele y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones. Poseedor: Ferreira Alicia Mercedes. Ingeniero Ariasgago Enzo Héctor.

CONSIDERANDO:

QUE: habiéndose dado curso al Procedimiento Administrativo para el Visado de proyectos de mensura establecido por Resolución 758 de fecha 03/07/2017;

QUE: conforme artículos 7 y 8 de la Ordenanza 3010, cumplidos los requisitos establecidos, el Ejecutivo Municipal dictará una Resolución aprobando el Visado del proyecto de mensura;

QUE: se adjunta la siguiente documentación: 1-Fojas 1 a 3 nota de solicitud; 2-Foja 4 a 6 informe del Departamento de Catastro; 3-Foja 7 plano de mensura; 4- Foja 8 Resolución N° 254.

POR ELLO EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OBERA, Provincia de Misiones, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal;

RESUELVE

ARTICULO 1º: APROBAR el VISADO del proyecto de mensura particular simple del inmueble individualizado como: DEPARTAMENTO 13, MUNICIPIO 55, SECCION 003, MANZANA 0000, PARCELA 089A, PARTIDA MUNICIPAL 100788, cuyo propietario es Kaechele y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones.

ARTICULO 2º: REFRENDARA la presente Resolución el Secretario de Finanzas y Desarrollo Económico.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE a todos los Departamentos involucrados, tomen nota Secretaría de Coordinación; Regístrese y Cumplido. ARCHIVESE. - *“FDO. CPN F. Javier CARÍSIMO, Secretario de Finanzas y Desarrollo Económico; Ab. Pablo A. HASSAN, Intendente”.* -

OBERA (Mnes.), Once de Enero de 2023.

RESOLUCION Nº 276.-

REF.: ACEPTANDO RENUNCIA PRESENTADA POR EL AGENTE YAKUS, ARMINDO ROBERTO.

VISTO: La Renuncia presentada por el Agente Contratado, Sr. YAKUS, ARMINDO ROBERTO, dependiente de la Secretaria de Finanzas y Desarrollo Económico, como personal de la Dirección de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

QUE; el referido Agente cumplía tareas como personal de la Dirección de Obras Publicas en dependencia de la Secretaria de Finanzas y Desarrollo Económico, en situación de Contratado, presenta su renuncia como empleado de la Municipalidad de Oberá, por motivos personales, a partir del 02 de Enero de 2023;

QUE; en virtud a ello el Departamento Ejecutivo Municipal, considera procedente aceptar la renuncia presentada;

POR ELLO: EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE OBERA PROVINCIA DE MISIONES, en uso de las Atribuciones que le confiere la CARTA ORGANICA MUNICIPAL;

RESUELVE

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la Renuncia presentada por el Agente Municipal, dependiente de la Secretaria de Finanzas y Desarrollo Económico, Sr. YAKUS, ARMINDO ROBERTO, D.N.I. Nº 22727480, Legajo Nº 4249, por motivos personales, a partir del 02 de Enero de 2023;

ARTICULO 2º.- DISPONER que, por el Departamento Personal, se proceda a la liquidación de haberes que por Ley pudieren corresponder.

ARTICULO 3º.- REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Finanzas y Desarrollo Económico.

ARTICULO 4º.- NOTIFIQUESE, tomen nota Secretaría de Coordinación y Secretaría de Finanzas y Desarrollo Económico y Departamento de Personal, Regístrese y Cumplido ARCHIVESE. - ***“FDO. CPN F. Javier CARÍSIMO, Secretario de Finanzas y Desarrollo Económico; Ab. Pablo A. HASSAN, Intendente”.*** -

OBERA (Mnes.), Doce de Enero de 2023.

RESOLUCION Nº 283.-

REF.: ACEPTANDO RENUNCIA PRESENTADA POR EL AGENTE CEQUEIRA, EDUARDO ANDRES.

VISTO: La Renuncia presentada por el Agente Contratado, Sr. CEQUEIRA, EDUARDO ANDRES, dependiente de la Secretaria de Finanzas y Desarrollo Económico, como personal de la Dirección de Obras Públicas; y ,

CONSIDERANDO:

QUE; el referido Agente cumplía tareas como personal de la Dirección de Obras Publicas en dependencia de la Secretaria de Finanzas y Desarrollo Económico, en situación de Contratado, presenta su renuncia como empleado de la Municipalidad de Oberá, por motivos personales, a partir del 19 de Diciembre de 2022;

QUE; en virtud a ello el Departamento Ejecutivo Municipal, considera procedente aceptar la renuncia presentada;

POR ELLO: EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE OBERA PROVINCIA DE MISIONES, en uso de las Atribuciones que le confiere la CARTA ORGANICA MUNICIPAL;

RESUELVE

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la Renuncia presentada por el Agente Municipal, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Desarrollo Económico, Sr. CEQUEIRA, EDUARDO ANDRES, D.N.I. N° 39722967, Legajo N° 4152, por motivos personales, a partir del 19 de Diciembre de 2022;

ARTICULO 2º.- DISPONER que, por el Departamento Personal, se proceda a la liquidación de haberes que por Ley pudieren corresponder.

ARTICULO 3º.- REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Finanzas y Desarrollo Económico.

ARTICULO 4º.- NOTIFIQUESE, tomen nota Secretaría de Coordinación y Secretaría de Finanzas y Desarrollo Económico y Departamento de Personal, Regístrese y Cumplido ARCHIVASE. - **“FDO. CPN F. Javier CARÍSIMO, Secretario de Finanzas y Desarrollo Económico; Ab. Pablo A. HASSAN, Intendente”**. -

OBERA (Mnes.), Diecisiete de Enero de 2023.

RESOLUCION N° 294.-

REF.: DESIGNAR DIRECTORA DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO A LA SRA. LOPEZ, ROCIO MILAGROS.

VISTO: El funcionamiento del nuevo Organigrama Municipal; y,

CONSIDERANDO:

QUE; en virtud de lograr una mejor optimización en el desarrollo de actividades programadas, el Departamento Ejecutivo considera procedente designar a la Sra. LOPEZ, ROCIO MILAGROS, como Directora de la Dirección de Desarrollo Urbano, con todos los deberes y derechos inherentes a las funciones;

POR ELLO: EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE OBERA, Provincia de Misiones, en uso de las Atribuciones que le confiere la CARTA ORGANICA MUNICIPAL;

RESUELVE

ARTICULO 1º. DESIGNAR a la Sra. LOPEZ, ROCIO MILAGROS, D.N.I. N° 37221896, Legajo N° 4336, personal Contratada, Categoría 25, como DIRECTORA DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, dependiente de Secretaria de Finanzas y Desarrollo Económico, con todos los deberes y derechos inherentes a las funciones, a partir del 16 de Enero del 2023.

ARTICULO 2º. REFRENDARA la presente Resolución el Señor Secretario de Finanzas y Desarrollo Económico.

ARTICULO 3º. NOTIFIQUESE, tomen nota Secretaría de Finanzas y Desarrollo Económico y Departamento de Personal, Regístrese y cumplido ARCHIVASE. - **“FDO. CPN F. Javier CARÍSIMO, Secretario de Finanzas y Desarrollo Económico; Ab. Pablo A. HASSAN, Intendente”**. -

OBERA (Mnes.), Diecisiete de Enero de 2023.

RESOLUCION N° 296.-

REF.: DESAFECTAR DEL CARGO DE DIRECTOR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO AL SR. KUNZ, FABIAN EDGARDO.

VISTO: El funcionamiento del Organigrama Municipal; y,

CONSIDERANDO:

QUE; en virtud de lograr una mejor optimización en el desarrollo de actividades programadas, el Departamento Ejecutivo considera procedente DESAFECTAR al Sr. KUNZ, FABIAN EDGARDO, como Director de la Dirección de Desarrollo Urbano, desde el 15 de Enero de 2023;

POR ELLO: EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE OBERA, Provincia de Misiones, en uso de las Atribuciones que le confiere la CARTA ORGANICA MUNICIPAL;

RESUELVE

ARTICULO 1º. DESAFECTAR al Sr. KUNZ, FABIAN EDGARDO, D.N.I. N° 26654792, Legajo N° 3810, personal Contratado por Tiempo Indeterminado, Categoría 25, del CARGO DE DIRECTOR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, dependiente de Secretaria de Finanzas y Desarrollo Económico, a partir del 15 de Enero del 2023.

ARTICULO 2º. REFRENDARA la presente Resolución el Señor Secretario de Finanzas y Desarrollo Económico.

ARTICULO 3º. NOTIFIQUESE, tomen nota Secretaría de Finanzas y Desarrollo Económico y Departamento de Personal, Regístrese y cumplido **ARCHIVESE**. - **“FDO. CPN F. Javier CARÍSIMO, Secretario de Finanzas y Desarrollo Económico; Ab. Pablo A. HASSAN, Intendente”**. -

Oberá, Misiones, diecisiete de enero de 2023.-

RESOLUCION N° 297

REF.: ACTUALIZACIÓN VALOR DE MEJORAS. -

VISTO: La necesidad de actualizar los montos en concepto de mejoras; y,

CONSIDERANDO:

QUE; del informe elevado por la Dirección de Obras Públicas, se percibe un desfase entre los montos que la comuna percibe por distintos tipos de mejoras y los valores o costo de construcción.;

QUE; la última actualización de dichos conceptos data del 30/12/2020, y de acuerdo a la variación de los índices inflacionarios se hace necesario actualizar estos valores;

QUE; además el Art. 276 del Código Fiscal Municipal, autoriza al departamento ejecutivo a determinar los valores establecidos para determinados servicios que la comuna presta a requerimiento de los interesados;

QUE; la Ordenanza General Tarifaria no determina los montos a percibir por estos conceptos, por Ordenanza N° 09/1990 del 20/02/1990 se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, la determinación y actualizaciones de los mismos, por lo que esta Secretaria considera procedente dictar la presente resolución;

POR ELLO EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OBERA, provincia de misiones, en uso de las atribuciones que le confiere la carta orgánica municipal;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la actualización a partir del **23/01/2023** de los montos o valores que recauda la comuna a los contribuyentes en general, de acuerdo a las siguientes mejoras e importes:

- ASFALTO..... \$ 900,00 M2.-
- CORDON CUNETA..... \$ 900,00 M2.-
- EMPEDRADO..... \$ 750,00 M2.-

ARTICULO 2º: ESTABLECER a partir del **23/01/23** que por la ejecución de reparaciones efectuadas por esta comuna ante apertura o roturas de calles de esta ciudad por parte de la Cooperativa Elect. Ltda. de Oberá (CELO), los montos por estos conceptos serán los siguientes:

- REPARACION CALLE.....\$ 6925,87 M2.-

ARTICULO 3º: DISPONER que por la Secretaria de Finanzas y Desarrollo Económico se adopten los recaudos tendientes al cumplimiento de los artículos anteriores.

ARTICULO 4º: REFRENDARA la presente Resolución el Secretario de Finanzas y Desarrollo Económico.

ARTICULO 5º: COMUNIQUESE; tomen nota Intendencia, Contaduría y Tesorería Municipal; Regístrese y Cumplido, ARCHIVESE. - **“FDO. CPN F. Javier CARÍSIMO, Secretario de Finanzas y Desarrollo Económico; Ab. Pablo A. HASSAN, Intendente”**. -

OBERA (Mnes.), Diecinueve de Enero de 2023.-

RESOLUCION N° 306.-

REF.: PROCEDER A DAR DE BAJA POR DECESO AL AGENTE MUNICIPAL SR. ALDERETE, SILVERIO RAUL.

VISTO: El deceso del Señor ALDERETE, SILVERIO RAUL, quien se desempeñaba como Personal del Departamento de Niñez, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de ésta Municipalidad, fallecido el día Once de Enero del año 2023, y,

CONSIDERANDO:

QUE; en consecuencia, corresponde DAR DE BAJA de los Registros como EMPLEADO MUNICIPAL, al referido agente Municipal;

POR ELLO: EL SEÑOR INTENDENTE DE LA CIUDAD DE OBERA PROVINCIA DE MISIONES, en uso de las Atribuciones que le confiere la CARTA ORGANICA MUNICIPAL;

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR DE BAJA POR DECESO, a partir del día 11 de Enero del año 2023, al Sr. ALDERETE, SILVERIO RAUL, D.N.I. N° 11032809, Legajo N° 3247, quien revistaba como Personal de Planta Permanente en categoría 12 del Escalafón Municipal.

ARTICULO 2º. - DISPONER que, por Contaduría General, se proceda a la liquidación de haberes que por Ley pudieren corresponder, a los derechos habientes. -

ARTICULO 3º. - REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Coordinación.

ARTICULO 4º. - REGISTRAR, tomen nota Secretaría de Coordinación, Secretaría de Finanzas y Desarrollo Económico, Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social y Departamento de Personal, Comunicar y Cumplido **ARCHIVAR.** - ***“FDO. Lic. Diego CAPOLUPO, Secretario de Coordinación; Ab. Pablo Alberto HASSAN, Intendente”.*** -

OBERA (Mnes.), Veinte de Enero de 2023.

RESOLUCION N° 311.-

REF.: DESAFECTAR DEL CARGO DE DIRECTORA DE LA DIRECCION DE SALUD A LA SRA. DOMINGUEZ, MIRTHA.

VISTO: El funcionamiento del Organigrama Municipal; y,

CONSIDERANDO:

QUE; en virtud de lograr una mejor optimización en el desarrollo de actividades programadas, el Departamento Ejecutivo considera procedente DESAFECTAR a la Sra. DOMINGUEZ, MIRTHA DEL CARMEN, como Directora de la Dirección de Salud, desde el 22 de Enero de 2023;

POR ELLO: EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE OBERA, Provincia de Misiones, en uso de las Atribuciones que le confiere la CARTA ORGANICA MUNICIPAL;

RESUELVE

ARTICULO 1º. DESAFECTAR a la Sra. DOMINGUEZ, MIRTHA DEL CARMEN, D.N.I. N° 24.130.518, del CARGO DE DIRECTORA DE LA DIRECCION DE SALUD, dependiente de Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, a partir del 22 de Enero del 2023.

ARTICULO 2º. REFRENDARA la presente Resolución el Señor Secretario de Desarrollo Humano y Acción Social.

ARTICULO 3º. NOTIFIQUESE, tomen nota Secretaría de Finanzas y Desarrollo Económico y Departamento de Personal, Regístrese y cumplido **ARCHIVESE.** - ***“FDO. Lic. Pablo ULLON, Secretario de Desarrollo Humano y Acción Social; Ab. Pablo Alberto HASSAN, Intendente”.*** -

OBERA (Mnes.), Veinte de Enero de 2023.

RESOLUCION N° 312.-

REF.: DESIGNAR DIRECTORA DE LA DIRECCION DE SALUD A LA SRA. BERTONCINI, MARIA DEL VALLE.

VISTO: El funcionamiento del nuevo Organigrama Municipal; y,

CONSIDERANDO:

QUE; en virtud de lograr una mejor optimización en el desarrollo de actividades programadas, el Departamento Ejecutivo considera procedente designar a la Sra. BERTONCINI, MARIA DEL VALLE, como Directora de la Dirección de Salud, con todos los deberes y derechos inherentes a las funciones;

POR ELLO: EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE OBERA, Provincia de Misiones, en uso de las Atribuciones que le confiere la CARTA ORGANICA MUNICIPAL;

RESUELVE

ARTICULO 1º. DESIGNAR a la Sra. BERTONCINI, MARIA DEL VALLE, D.N.I. N° 31058617, Legajo N° 4111, personal Contratada, Categoría 25, como DIRECTORA DE LA DIRECCION DE SALUD, dependiente de Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, con todos los deberes y derechos inherentes a las funciones, a partir del 23 de Enero del 2023.

ARTICULO 2º. REFRENDARA la presente Resolución el Señor Secretario de Desarrollo Humano y Acción Social.

ARTICULO 3º. NOTIFIQUESE, tomen nota Secretaría de Finanzas y Desarrollo Económico y Departamento de Personal, Regístrese y cumplido **ARCHIVASE**. - **“FDO. Lic. Pablo ULLON, Secretario de Desarrollo Humano y Acción Social; Ab. Pablo Alberto HASSAN, Intendente”**. -

Oberá, Misiones, veinticuatro de enero de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 317 .-

REF: ADHIRIENDO AL DECRETO PROVINCIAL N° 2696/22 “AREA METROPOLITANA ZONA CENTRO”.

VISTO: Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2696/22; Ordenanza N° 3045/22;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2696 de fecha 21 de Diciembre de 2022 se creó el Área Metropolitana de la Zona Centro, integrada por el Municipio cabecera de Oberá y los Municipios de Campo Ramón, Alba Posse, Dos de Mayo, 25 de Mayo, Guaraní, Aristóbulo del Valle, San Vicente, Campo Viera, Campo Grande, Cerro Azul, Colonia Aurora, Florentino Ameghino, Colonia Alberdi, General Alvear, Gobernador López, Leandro N. Alem, Los Helechos, Mojón Grande, Panambi, San Javier, San Martín y aquellos municipios que corresponda incorporar en el futuro, como consecuencia de la expansión urbana, metropolitana y regional;

QUE, el Artículo 2 del Decreto mencionado en el Considerando anterior invita a los Municipios citados a adherir a los contenidos del régimen normativo de los Sistemas Integrados de Transporte Metropolitano establecidos en los Decretos del Poder Ejecutivo Provincial N° 2174/2004, N°306/2005 y normas complementarias dictadas al efecto, en el marco del Sistema Misionero de Transporte Sustentable de Pasajeros -Ley Provincial X N° 24 (Antes Ley 4299/2006);

QUE, la Ordenanza N° 3045/2022 de fecha 4 de marzo de 2022, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, aprueba el Reglamento de Servicio Público del Transporte Colectivo de Pasajeros de la Ciudad de Oberá, estableciéndose en su artículo 3º que el Área Metropolitana de Oberá se podrá integrar con los municipios linderos y/o interesados, contemplando la futura expansión urbana y metropolitana;

QUE, el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Oberá tiene facultad para constituir una Comisión Coordinadora del Sistema Integrado de Oberá, con ajuste a la Ley Provincial

X-N° 24 (Antes Ley 4299/2006), con los municipios incluidos y solicitando al Gobierno Provincial se sirva designar una autoridad de transporte para presidir este órgano;

QUE, dada la continuidad urbana y el constante crecimiento poblacional y económico que se verifica en el Municipio de Oberá y en los Municipios de Campo Ramón, Alba Posse, Dos de Mayo, 25 de Mayo, Guaraní, Aristóbulo del Valle, San Vicente, Campo Viera, Campo Grande, Cerro Azul, Colonia Aurora, Florentino Ameghino, Colonia Alberdi, General Alvear, Gobernador López, Leandro N. Alem, Los Helechos, Mojón Grande, Panambi, San Javier y San Martín, urge conformar el Área Metropolitana de la Zona Centro, siendo el Municipio eje la misma ciudad de Oberá, lo que permitirá integrarnos de manera progresiva a la red de transporte interjurisdiccional denominada "Sistema Integrado de Transporte Urbano y Metropolitano con cabecera en la ciudad de Oberá", la que posibilitará resolver con eficiencia los desplazamientos regulares de pasajeros entre las ciudades mencionadas;

QUE, a los efectos de adherir a los contenidos del Régimen normativo de los Sistemas Integrados de Transporte Metropolitanos, y con el objeto de iniciar la instauración del Sistema Integrado Urbano de la ciudad de Oberá, es menester que se dicte el presente instrumento legal;

QUE, la presente resolución se dicta ad referendum del Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá;

POR ELLO EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OBERA, provincia de misiones, en uso de las atribuciones que le confiere la carta orgánica municipal;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- ADHERIR al Municipio de la ciudad de Oberá a los contenidos del régimen normativo de los Sistemas Integrados de Transporte Metropolitano establecidos en los Decretos del Poder Ejecutivo Provincial N° 2174/2004, N°306/2005 y normas complementarias dictadas al efecto, Ley Provincial X-N° 24 (Antes Ley 4299/2006), ad referendum del Concejo Deliberante.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR en el ámbito del Municipio de Oberá la implementación progresiva de un Sistema Integrado de Transporte Urbano y Metropolitano a desarrollarse en forma conjunta con los Municipios de Campo Ramón, Alba Posse, Dos de Mayo, 25 de Mayo, Guaraní, Aristóbulo del Valle, San Vicente, Campo Viera, Campo Grande, Cerro Azul, Colonia Aurora, Florentino Ameghino, Colonia Alberdi, General Alvear, Gobernador López, Leandro N. Alem, Los Helechos, Mojón Grande, Panambi, San Javier y San Martín.-

ARTICULO 3°.- LA implementación citada en el Artículo precedente podrá ser efectuada por etapas, pudiendo incorporar de manera paulatina aquellos municipios que correspondan al Área Metropolitana de la Zona Centro como consecuencia de la expansión urbana, metropolitana y regional.-

ARTICULO 4°.- DISPONER la suspensión de tratamiento de cualquier tipo de solicitud de modificación de parámetros operativos de los actuales servicios de transporte urbano de pasajeros, así como la implantación de nuevas líneas, ramales o recorridos, en tanto se efectúa la implementación progresiva de las diferentes etapas de realización previstas para el Sistema Integrado de Transporte Urbano y Metropolitano con cabecera en la ciudad de Oberá; tanto como supeditar la resolución de las cuestiones pendientes o futuras atinentes al transporte urbano de pasajeros a los lineamientos y objetivos determinados en el sistema a implementar-

ARTICULO 5°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal informará periódicamente al Presidente del Honorable Concejo Deliberante, los avances registrados y la evolución en la implementación del Sistema Integrado de Transporte Urbano y Metropolitano con cabecera en la ciudad de Oberá, en la oportunidad en que ellos se produzcan.-

ARTICULO 6°.- REMITIR la presente Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá para su tratamiento.

ARTICULO 7°.- REFRENDARA la presente Resolución el Secretario de Coordinación

ARTICULO 8°.- COMUNIQUESE tomen nota Secretaría de Finanzas y Desarrollo Económico, Departamento de Movilidad Urbana, Contaduría y Tesorería General; Regístrese y Cumplido, **ARCHIVASE.** - **“FDO. Lic. Diego CAPOLUPO, Secretario de Coordinación; Ab. Pablo Alberto HASSAN, Intendente”.** -

Oberá, Misiones, veintiséis de enero de 2023.-

RESOLUCION N° 331

REF.: FIJANDO VALOR UNIDAD FIJA ORDENANZA GENERAL TARIFARIA. -

VISTO: La necesidad de fijar el monto en concepto de Unidad Fija conforme lo establecido por Ordenanza N° 3175; y,

CONSIDERANDO:

QUE; por Ordenanza N° 3175 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá en fecha 06/12/22 se aprueba la “Ordenanza General Tarifaria Año 2.023”;

QUE; dicha Ordenanza establece en su CAPITULO X, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL Y TRÁNSITO CONCEPTOS, INTERPRETACIÓN: **“U.F. Unidad Fija: En concordancia con la Ley N° 24.449, el valor de la multa o infracción se determina en unidades fijas, cada una de las cuales equivale al menor precio de venta al público de un litro de nafta grado 3 de la ciudad de Oberá. En la sentencia el monto de la multa se determinará en cantidades UF, y se abonará su equivalente en dinero al momento de hacerse efectivo el pago. La actualización y determinación de la unidad fija será realizada mediante resolución del ejecutivo Municipal de manera trimestral”;**

QUE; con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido por dicha Ordenanza, resulta necesario dictar la correspondiente resolución de actualización y determinación del valor de la Unidad Fija, base de cálculo para establecer el valor de las multas o infracciones;

QUE; del informe elevado por la Dirección de Inspección General y Tránsito resulta que, a la fecha, el menor precio de venta al público de un litro de nafta grado 3 en la ciudad de Oberá es de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 50/100 (\$241,50);

QUE; la Ordenanza General Tarifaria autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, la determinación y actualización de los Unidades Fijas;

POR ELLO EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OBERA, PROVINCIA DE MISIONES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR la actualización, a partir del **01/02/2023**, del valor de la U.F “Unidad Fija” establecida en la Ordenanza N°3175 “Ordenanza General Tarifaria 2023”, la cual quedará establecida en:

- U.F. Unidad Fija: **\$ 241,50 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 50/100).**

ARTICULO 2°: DISPONER que por el Tribunal Municipal de Faltas y la Dirección de Inspección General y Tránsito se adopten los recaudos tendientes al cumplimiento del artículo precedente.

ARTICULO 3°: REFRENDARA la presente Resolución el Secretario de Finanzas y Desarrollo Económico.

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE; tomen nota Intendencia, Tribunal Municipal de Faltas, Secretaría de Finanzas y Desarrollo Económico, Secretaría de Coordinación, Dirección de Inspección General

y Transito, Contaduría y Tesorería Municipal; Regístrese y Cumplido, ARCHIVESE. - **“FDO. CPN F. Javier CARÍSIMO, Secretario de Finanzas y Desarrollo Económico; Ab. Pablo A. HASSAN, Intendente”**. -

OBERA (Mnes.), Veintisiete de Enero de 2023.

RESOLUCION N° 336.-

REF.: DESIGNAR ENCARGADA DEL CENTRO DE DIA, SRA. WENDLINGER, CYNTHIA.

VISTO: El funcionamiento del nuevo Organigrama Municipal; y,

CONSIDERANDO:

QUE; en virtud de lograr una mejor optimización en el desarrollo de actividades programadas, el Departamento Ejecutivo considera procedente designar a la Sra. WENDLINGER, CYNTHIA GRISELDA, como Encargada del Centro de Día, con todos los deberes y derechos inherentes a las funciones;

POR ELLO: EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE OBERA, Provincia de Misiones, en uso de las Atribuciones que le confiere la CARTA ORGANICA MUNICIPAL;

RESUELVE

ARTICULO 1º. DESIGNAR a la Sra. WENDLINGER, CYNTHIA GRISELDA, D.N.I. N° 26487441, Legajo N° 3997, personal Contratada por tiempo indeterminado, Categoría 03, como ENCARGADA DEL CENTRO DE DIA, dependiente de Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, con todos los deberes y derechos inherentes a las funciones, a partir del 30 de Enero del 2023.

ARTICULO 2º. REFRENDARA la presente Resolución el Señor Secretario de Desarrollo Humano y Acción Social.

ARTICULO 3º. NOTIFIQUESE, tomen nota Secretaría de Finanzas y Desarrollo Económico y Departamento de Personal, Regístrese y cumplido **ARCHIVESE.** - **“FDO. Lic. Pablo ULLON, Secretario de Desarrollo Humano y Acción Social; Ab. Pablo Alberto HASSAN, Intendente”**. -

OBERA (Mnes.), Treinta y uno de Enero de 2023.

RESOLUCION N° 343.-

REF.: ACEPTANDO RENUNCIA PRESENTADA POR EL AGENTE OLMO, JAVIER CELESTINO

VISTO: La Renuncia presentada por el Agente Contratado, Sr. OLMO, JAVIER CELESTINO, dependiente de la Secretaria de Finanzas y Desarrollo Económico, como personal de la Dirección de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

QUE; el referido Agente cumplía tareas como personal de la Dirección de Obras Publicas en dependencia de la Secretaria de Finanzas y Desarrollo Económico, en situación de Contratado, presenta su renuncia como empleado de la Municipalidad de Oberá, por motivos personales, a partir del 23 de Enero de 2023;

QUE; en virtud a ello el Departamento Ejecutivo Municipal, considera procedente aceptar la renuncia presentada;

POR ELLO: EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE OBERA PROVINCIA DE MISIONES, en uso de las Atribuciones que le confiere la CARTA ORGANICA MUNICIPAL;

RESUELVE

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la Renuncia presentada por el Agente Municipal, dependiente de la Secretaria de Finanzas y Desarrollo Económico, Sr. OLMO, JAVIER CELESTINO, D.N.I. N° 37116800, Legajo N° 4156, por motivos personales, a partir del 23 de Enero de 2023;

ARTICULO 2º.- DISPONER que, por el Departamento Personal, se proceda a la liquidación de haberes que por Ley pudieren corresponder.

ARTICULO 3º.- REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Finanzas y Desarrollo Económico.

ARTICULO 4º.- NOTIFIQUESE, tomen nota Secretaría de Coordinación y Secretaría de Finanzas y Desarrollo Económico y Departamento de Personal, Regístrese y Cumplido ARCHIVESE. **“FDO. CPN F. Javier CARÍSIMO, Secretario de Finanzas y Desarrollo Económico; Ab. Pablo A. HASSAN, Intendente”**. -

OBERA (Mnes), 1 de febrero de 2023.-

RESOLUCION N° 358

REF: APROBACION DE MENSURA. -

VISTO: El EXPTE. 92/2023- Trámite de Mensura, Propietario: Asociación Argentina de los Adventistas del Séptimo Día. Agrimensor Forni Mauricio Emmanuel.

CONSIDERANDO:

QUE: habiéndose dado curso al Procedimiento Administrativo para el Visado de proyectos de mensura establecido por Resolución 758 de fecha 03/07/2017;

QUE: conforme la Ordenanza 3010, ex 051/96, cumplidos los requisitos establecidos, el Ejecutivo Municipal dictará una Resolución aprobando el Visado del proyecto de mensura;

QUE: en el presente, se remiten informes de la Secretaria de Finanzas, de la Dirección de Desarrollo Urbano y los Departamentos de Catastro, Planeamiento Urbano;

QUE: se adjunta la siguiente documentación: 1- Fojas 1 a 5 nota de solicitud; 2- Fojas 6 a 9 y 13 informe del Departamento de Catastro; 3- Foja 10 y 11 informe del Departamento de Planeamiento Urbano; 4- Foja 12 informe del departamento de Obras Privadas; 5- Foja 14 plano de mensura; 6- Foja 15 Resolución N° 358.

POR ELLO EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OBERA, Provincia de Misiones, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal;

RESUELVE

ARTICULO 1º: APROBAR el VISADO del proyecto de mensura particular con UNIFICACION de los inmuebles individualizados como: DEPARTAMENTO 13, MUNICIPIO 55, SECCION 005, MANZANA 0031, PARCELAS 11_11z_16. Cuyo propietario es Asociación Argentina de los Adventistas del Séptimo Día.

ARTICULO 2º: REFRENDARA la presente Resolución el Secretario de Finanzas y Desarrollo Económico.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE a todos los Departamentos involucrados, tomen nota Secretaría de Coordinación; Regístrese y Cumplido. ARCHIVESE. - **“FDO. CPN F. Javier CARÍSIMO, Secretario de Finanzas y Desarrollo Económico; Ab. Pablo A. HASSAN, Intendente”**. -

Oberá, Misiones, uno de febrero del 2023.-

RESOLUCION N° 359

REF.: ADHIRIENDO AL PROGRAMA AHORA PATENTE 2023.

VISTO: El Decreto N° 82/23 Programa Provincial “AHORA PATENTE 2023”; y

CONSIDERANDO:

QUE, el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 82/23 creó el Programa Provincial “AHORA PATENTE 2023” que tiene por objeto financiar las obligaciones de los contribuyentes del Impuesto Provincial al Automotor hasta el periodo fiscal 2023 inclusive, otorgándoles a los mismos un reintegro del 10 % (Diez Por Ciento) sobre el monto de la cancelación de dicho gravamen por parte de los Municipios Adheridos;

QUE, el Programa establece que los “Contribuyentes u Obligados” podrán abonar el Impuesto Provincial al Automotor con un financiamiento de hasta DIEZ (10) cuotas mensuales a una tasa de interés del CERO POR CIENTO (0%), cuyo costo financiero estará a cargo de la Provincia y de las Entidades Financieras en función a los Convenios a suscribirse con el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos;

QUE, dicho Programa tiene por finalidad incrementar la recaudación del Impuesto Provincial al Automotor durante su vigencia producto de los beneficios que se les otorga a los contribuyentes para la cancelación de sus deudas, permitiendo dotar de liquidez al Municipio en un contexto macroeconómico complejo;

QUE, por Artículo 4º de la Ordenanza N° 3047/22 el Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá facultó al Departamento Ejecutivo Municipal a Adherirse a las creaciones, modificaciones, y/o prorrogas del Programa Ahora Patente a fin de otorgar a favor de los contribuyentes u obligados un reintegro del 10% (Diez Por Ciento) sobre el monto de la cancelación que será soportado íntegramente por el porcentaje que le corresponde al Municipio;

QUE, el referido Decreto invita a los Municipios de la Provincia a adherirse al mencionado Programa;

POR ELLO EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OBERA, provincia de misiones, en uso de las atribuciones que le confiere la carta orgánica municipal;

RESUELVE

ARTICULO 1º: ADHIÉRASE el Municipio al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 82 de fecha 27 de enero de 2023 por el cual se crea el Programa “AHORA PATENTE 2023”. -

ARTICULO 2º: ESTABLÉCESE que los contribuyentes, en el marco del programa “AHORA PATENTE 2023”, que abonen el Impuesto Provincial al Automotor hasta el periodo fiscal 2023 inclusive, incluyendo intereses y accesorios de dicho gravamen, gozarán de un reintegro del 10 % (Diez Por Ciento) sobre el monto de la cancelación que será soportado íntegramente por el porcentaje que le corresponde al Municipio conforme a lo dispuesto en los incisos a) y b) según corresponda del Artículo 253 de la Ley Provincial XXII – N° 35 (Antes Ley 4366).-

ARTICULO 3º: REFRENDARA la presente Resolución el Secretario de Finanzas y Desarrollo Económico.

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE tomen nota Secretaría de Coordinación, Secretaría de Finanzas y Desarrollo Económico, Secretaría de Desarrollo Humano, Contaduría, Tesorería General; Cumplido. ARCHIVESE. - **“FDO. CPN F. Javier CARÍSIMO, Secretario de Finanzas y Desarrollo Económico; Ab. Pablo A. HASSAN, Intendente”**. -

Oberá, Misiones, dos de febrero de 2.023.-

RESOLUCIÓN N° 366.-

REF.: DESIGNACION REPRESENTANTES MUNICIPALES. -

VISTO: La necesidad de designar a dos Representantes Técnicos de la Municipalidad de Oberá a los fines de representar a vuestra Municipalidad ante Instituciones de índole Local, Provincial y Nacional relacionadas a construcciones de obras y;

CONSIDERANDO:

QUE: las Dependencias mencionadas en el Visto resultan: Dirección Nacional de Vialidad (DNV); Instituto Geográfico Nacional (IGN); Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA); Dirección Provincial de Vialidad (DPV); Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (IPRODHA); Unidad Ejecutora Provincial (UEP); Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos; Ente Provincial Regulador de Agua y Cloacas de Misiones (EPRAC); Instituto Misionero

de Agua y Saneamiento (IMAS); Dirección de Arquitectura; Cooperativa Eléctrica Limitada de Oberá (CELO); y Ministerio de Obras Públicas de la Nación;

QUE: atento que en el plantel de esta comuna existe personal que reúnen las condiciones de capacidad y responsabilidad.

POR ELLO EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OBERA, provincia de misiones, en uso de las atribuciones que le confiere la carta orgánica municipal;

RESUELVE

ARTICULO 1°: DESIGNESE a la Directora de Desarrollo Urbano **LOPEZ Roció**, D.N.I. N° 37.221.896 Arquitecta Matrícula Provincial N° 3179 y al Ingeniero Civil **Gerardo Gabriel BLANCO**, D.N.I. N° 32.884.756, a cargo de la Unidad Ejecutora Municipal, con Matrícula Provincial N° 3171 perteneciente al Consejo Profesional de Ingeniería de Misiones; como Representantes Técnicos de esta Municipalidad ante las Dependencias de índole local, provincial y nacional mencionadas ut supra, de acuerdo a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°: REFRENDARA la presente Resolución el Secretario de Coordinación.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE tomen nota Secretaría de Coordinación, Secretaría de Finanzas y Desarrollo Económico, Dirección de Desarrollo Urbano, Contaduría, Tesorería General; Regístrese y Cumplido. ARCHIVESE. - - **“FDO. Lic. Diego CAPOLUPO, Secretario de Coordinación; Ab. Pablo Alberto HASSAN, Intendente”**. -

OBERA (Mnes), 2 de febrero de 2023.-

RESOLUCION N° 368

REF: APROBACION DE MENSURA.-

VISTO: El EXPTE. 314/2023- Trámite de Mensura, Propietario: Yacubowski Gustavo. Ingeniero Ariasgago Enzo H.

CONSIDERANDO:

QUE: habiéndose dado curso al Procedimiento Administrativo para el Visado de proyectos de mensura establecido por Resolución 758 de fecha 03/07/2017;

QUE: conforme la Ordenanza 3010, ex 051/96, cumplidos los requisitos establecidos, el Ejecutivo Municipal dictará una Resolución aprobando el Visado del proyecto de mensura;

QUE: en el presente, se remiten informes de la Secretaria de Finanzas, de la Dirección de Desarrollo Urbano y los Departamentos de Catastro, Planeamiento Urbano;

QUE: se adjunta la siguiente documentación: 1- Fojas 1 a 5 nota de solicitud; 2- Fojas 6 a 8 y 12 informe del Departamento de Catastro; 3- Foja 9 y 10 informe del Departamento de Planeamiento Urbano; 4- Foja 11 informe del departamento de Obras Privadas; 5- Foja 13 plano de mensura; 6- Foja 14 Resolución N° 368.

POR ELLO EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OBERA, Provincia de Misiones, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal;

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR el VISADO del proyecto de mensura particular con UNIFICACION de los inmuebles individualizados como: DEPARTAMENTO 13, MUNICIPIO 55, SECCION 006, MANZANA 0394, PARCELAS 3, 4 y 5. Cuyo propietario es Yacubowski Gustavo.

ARTICULO 2°: REFRENDARA la presente Resolución el Secretario de Finanzas y Desarrollo Económico.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a todos los Departamentos involucrados, tomen nota Secretaría de Coordinación; Regístrese y Cumplido. ARCHIVESE. - **“FDO. CPN F. Javier CARÍSIMO, Secretario de Finanzas y Desarrollo Económico; Ab. Pablo A. HASSAN, Intendente”**. -

Oberá, Misiones, tres de febrero de 2.023.-

RESOLUCIÓN N° 371.-

REF.: PRORROGAR VENCIMIENTO TASA RETRIBUTIVA A LA PROPIEDAD INMUEBLE. -

VISTO: El vencimiento de la 1° Cuota y Tasa Total de la Tasa Retributiva a la Propiedad Inmueble, establecida en Ordenanza General Tarifaria, vigente; y,

CONSIDERANDO:

QUE: en dicho instrumento legal, el primer período y el pago total de la Tasa Retributiva a la Propiedad Inmueble, vence el día diez de febrero del corriente año;

QUE: a fin de atender las diversas consultas presentadas y en búsqueda de cumplir con los contribuyentes, se considera procedente prorrogar el primer período y el pago total de la Tasa Retributiva a la Propiedad Inmueble, a efectos de optimizar el cobro de los mismos;

POR ELLO EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OBERA, provincia de misiones, en uso de las atribuciones que le confiere la carta orgánica municipal;

RESUELVE

ARTICULO 1º: PRORROGAR el vencimiento de la 1° Cuota y el pago total de la Tasa Retributiva a la Propiedad Inmueble, al día diez de marzo de 2.023 inclusive, teniendo en cuenta lo previsto en la Ordenanza General Tarifaria vigente. -

ARTICULO 2º: REFRENDARA la presente Resolución el Secretario de Finanzas y Desarrollo Económico. -

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE tomen nota Secretaría de Coordinación, Secretaría de Finanzas y Desarrollo Económico, Contaduría, Tesorería General; Regístrese y Cumplido. ARCHIVESE. - **“FDO. CPN F. Javier CARÍSIMO, Secretario de Finanzas y Desarrollo Económico; Ab. Pablo A. HASSAN, Intendente”.** -

OBERA (Mnes), 3 de febrero de 2023.-

RESOLUCION N° 374

REF: APROBACION DE MENSURA. -

VISTO: El EXPTE. 21621/2022-Trámite de Mensura, Propietario: Kleiven Ivonne Rosannam, Kleiven Andy Oliver, Kleiven Dennis Roger y Kleiven Enrrique Larry. Agrimensora Weirich Eliana C.

CONSIDERANDO:

QUE: habiéndose dado curso al Procedimiento Administrativo para el Visado de proyectos de mensura establecido por Resolución 758 de fecha 03/07/2017;

QUE: conforme artículos de la Ordenanza 3010, cumplidos los requisitos establecidos, el Ejecutivo Municipal dictará una Resolución aprobando el Visado del proyecto de mensura;

QUE: en el presente, se remiten informes de la Secretaria de Finanzas, de la Dirección de Desarrollo Urbano y los Departamentos de Catastro, Planeamiento Urbano;

QUE: se adjunta la siguiente documentación: 1- Fojas 1 a 3 nota de solicitud; 2- Fojas 4 a 6 y 10 informe del Departamento de Catastro; 3- Fojas 7 y 8 informe del Departamento de Planeamiento Urbano; 4-Foja 9 informe del departamento de Obras Privadas; 5- Foja 11 plano de mensura; 6- Foja 12 Resolución N° 374.

POR ELLO EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OBERA, Provincia de Misiones, en uso de las atribuciones que le confiere la CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL;

RESUELVE

ARTICULO 1º: APROBAR el VISADO del proyecto de mensura particular con fraccionamiento del inmueble individualizado como: DEPARTAMENTO 13, MUNICIPIO 55, SECCION 012, MANZANA 0039, PARCELA 0001, PARTIDA MUNICIPAL 14837.

ARTICULO 2º: DEBE presentarse el propietario para regularizar los planos de construcción en el departamento de Obras Privadas.

ARTICULO 3º: REFRENDARA la presente Resolución el Secretario de Finanzas y Desarrollo Económico.

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE a todos los Departamentos involucrados, tomen nota Secretaría de Coordinación; Regístrese y Cumplido. ARCHIVESE. - **“FDO. CPN F. Javier CARÍSIMO, Secretario de Finanzas y Desarrollo Económico; Ab. Pablo A. HASSAN, Intendente”**. -

OBERA (Mnes.), Seis de Febrero de 2023.-

RESOLUCION N° 377.-

REF.: ACEPTANDO RENUNCIA CONDICIONADA A LA JUBILACION DEL AGENTE TRESOLS, WALTER RUBEN.

VISTO: El Expte. N° 0100-001849-2023 de fecha 06 de Febrero de 2023, Registro de ésta Municipalidad, por el cual el Agente Municipal, **Sr. TRESOLS, WALTER RUBEN, D.N.I. N° 16492532**, que se desempeña como Personal del Departamento de Informática, revista en planta permanente, Categoría 13, Legajo N° 1371, dependiente de la Secretaría de Coordinación, presenta su RENUNCIA condicionada como agente municipal, hasta el otorgamiento del beneficio Previsional que solicita ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE; a los fines de la presentación de la documentación en demanda del Beneficio ante el Organismo señalado precedentemente, se hace indispensable cumplimentar con el Artículo 80º Segundo Párrafo de la Ley N° 3380 modificatoria de la Ley N° 568, Prestación Retiro Extraordinario para Municipalidades Decreto N° 1145/2022, que instituye un nuevo requisito para la iniciación del trámite previsional;

QUE; a ese efecto debe aceptarse la solicitud de renuncia al cargo que detenta en ésta repartición la citada Agente;

POR ELLO: EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE OBERA, Provincia de Misiones, en uso de las atribuciones que le confiere la CARTA ORGANICA MUNICIPAL;

RESUELVE

ARTICULO 1º. ACEPTAR la Renuncia condicionada presentada por el Agente de Planta Permanente, **Sr. TRESOLS, WALTER RUBEN, D.N.I. N° 16492532**, Legajo 1371, como Personal del Departamento de Informática, condicionada al otorgamiento del beneficio Previsional a iniciar de acuerdo con lo que establece el Artículo 80º Segundo Párrafo de la Ley N° 3380, Modificatoria de la Ley 568, cuyo cese en el servicio se producirá automáticamente al primer día del mes siguiente de que el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Misiones, comunique la Resolución pertinente.

ARTICULO 2º. REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Finanzas y Desarrollo Económico.

ARTICULO 3º. NOTIFIQUESE, tomen nota Secretaría de Coordinación, Secretaría de Finanzas y Desarrollo Económico y Departamento de Personal, REGISTRESE y Cumplido ARCHIVESE. **“FDO. CPN F. Javier CARÍSIMO, Secretario de Finanzas y Desarrollo Económico; Ab. Pablo A. HASSAN, Intendente”**. -

OBERA (Mnes), 10 de febrero de 2023.-

RESOLUCION N° 388

REF: APROBACION DE MENSURA. -

VISTO: El EXPTE. 817/2023- Trámite de Mensura, Propietario: Maciel de Lima Clotilde. Agrimensora Weirich Eliana C.

CONSIDERANDO:

QUE: habiéndose dado curso al Procedimiento Administrativo para el Visado de proyectos de mensura establecido por Resolución 758 de fecha 03/07/2017;

QUE: conforme la Ordenanza 3010, cumplidos los requisitos establecidos, el Ejecutivo Municipal dictará una Resolución aprobando el Visado del proyecto de mensura;

QUE: se adjunta la siguiente documentación: 1-Fojas 1 a 3 nota de solicitud; 2-Foja 4 a 6 informe del Departamento de Catastro; 3-Foja 7 plano de mensura; 4- Foja 8 Resolución N° 388.

POR ELLO EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OBERA, Provincia de Misiones, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal;

RESUELVE

ARTICULO 1º: APROBAR el VISADO del proyecto de mensura particular simple del inmueble individualizado como: DEPARTAMENTO 13, MUNICIPIO 55, SECCION 006, MANZANA 0051, PARCELA 0004, PARTIDA MUNICIPAL 4721, cuyo propietario es Maciel de Lima Clotilde.

ARTICULO 2º: REFRENDARA la presente Resolución el Secretario de Finanzas y Desarrollo Económico.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE a todos los Departamentos involucrados, tomen nota Secretaría de Coordinación; Regístrese y Cumplido. ARCHIVESE. - **“FDO. CPN F. Javier CARÍSIMO, Secretario de Finanzas y Desarrollo Económico; Ab. Pablo A. HASSAN, Intendente”**. -

Oberá, Misiones, Diez de febrero de 2023.-

RESOLUCIÓN: N° 389

REF.: AUTORIZAR GASTOS POR COBERTURA DE RIESGO DE TRABAJO. -

VISTO: La necesidad de brindar la cobertura de seguro de riesgo de trabajo al personal de la Municipalidad de Oberá; y.

CONSIDERANDO:

QUE; oportunamente se ha suscripto el contrato con la firma PREVENCIÓN ART SA.; contando con la cobertura de acuerdo a lo que establece en la Ley Nro. 24.557;

QUE; dicha aseguradora está prestando el servicio de cobertura de riesgo de trabajo al personal municipal, por lo que resulta procedente autorizar dicho gasto para el corriente año y disponer su pago;

POR ELLO EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OBERÁ MISIONES, provincia de misiones, en atribuciones que le confiere la carta orgánica municipal;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el pago de los gastos ocasionados por la prestación del servicio de cobertura de riesgo de trabajo efectuado a la Comuna por parte de la firma PREVENCIÓN ART. S.A., correspondiente al ejercicio año 2023.

ARTÍCULO 2º. - DISPONER que por la Secretaria de Finanzas se abone el importe emergente del cumplimiento del artículo anterior con imputación a la partida específica del Presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 3º. - REFRENDARÁ la presente Resolución el Sr. Secretario de Finanzas y Desarrollo Económico.

ARTÍCULO 4º. - COMUNIQUESE; tomen nota Contaduría y Tesorería General; Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE. - **“FDO. CPN F. Javier CARÍSIMO, Secretario de Finanzas y Desarrollo Económico; Ab. Pablo A. HASSAN, Intendente”**. -

Oberá, Misiones, diez de febrero de 2.023.-

RESOLUCION N° 391

REF.: ADHERIR A ELECCIONES DE AUTORIDADES MUNICIPALES. -

VISTO: el vencimiento de los mandatos del Intendente y Concejales de la Municipalidad de Oberá; Decreto N° 2714/22 del Poder Ejecutivo Provincial; Resolución N° 06 del Departamento Ejecutivo Municipal; Resolución N° 001 del Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE; de conformidad a lo precedentemente expuesto, el 10 de diciembre de 2.023, vencen los mandatos del Intendente Municipal y los nueve (9) Concejales titulares y nueve (09) Concejales Suplentes, por lo cual se hace necesaria la convocatoria a Comicios Generales tendientes a la elección de nuevas autoridades que procedan a ocupar los cargos cuyos mandatos expirarán en fecha 10 de diciembre de 2.023;

QUE; a los efectos de dar cumplimiento a la realización de los Comicios antes referidos, su convocatoria y realización se efectúa bajo el régimen de simultaneidad de la Ley Nacional N° 15.262, su Decreto Reglamentario N° 17.265/59 y normas concordantes vigentes;

QUE; en el sentido antes expuesto y con motivo del vencimiento de mandatos de diversas Autoridades Provinciales (Gobernador, Vicegobernador y Diputados) el Ejecutivo Provincial ha procedido a la Convocatoria de los Comicios correspondientes mediante Decreto N° 2714/22, cuyo Art. 3° invita a los municipios a acogerse al régimen de simultaneidad que contempla el Art.62° de la Ley XI - N° 6 Digesto Jurídico (antes Ley 4.080 – Ley Electoral).-

QUE; visto la conveniencia de realizar los Comicios Municipales en forma simultánea con los Provinciales y en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 136° Inciso 10 de la Carta Orgánica Municipal, que reza en su parte pertinente: *“Convocar a elecciones, referéndum, consulta popular y audiencia pública”*; por Resolución N° 06 de fecha 02 de enero de 2023 se resolvió *“ARTICULO 1°: CONVOCAR a Elecciones de Autoridades Municipales, para el día siete (07) de Mayo de 2.023, para ocupar los siguientes cargos: 1.Intendente Municipal; 2. Nueve (9) Concejales Municipales Titulares; 3.Nueve (9) Concejales Municipales Suplentes”*.

QUE; posterior a ello, en fecha 18 de enero de 2023 el Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones, mediante Resolución N° 001 resuelve *“ARTICULO 1°: HACER SABER a los Ejecutivos Municipales de la provincia de Misiones, que para la determinación de la cantidad de concejales a elegir, se debe tener en cuenta las disposiciones de la Ley XI- N° 3 Ley de Lemas- Régimen Electoral Municipal de la provincia de Misiones, por lo que: los municipios de 1° categoría sin carta orgánica, eligen 7 concejales titulares y 4 concejales suplentes; los municipios de 2° categoría eligen 5 concejales titulares y 5 concejales suplentes; y los municipios con Carta Orgánica, corresponde la cantidad que determine su carta orgánica, en caso que no lo fije, se aplica la Ley XI- N° 3 Ley de Lemas- Régimen Electoral Municipal de la provincia de Misiones. Todo ello a los efectos de lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto 2714/22 de Convocatoria a Elecciones establecido por el Poder Ejecutivo Provincial”*.

QUE; si bien el municipio de la ciudad de Oberá cuenta con su respectiva Carta Orgánica, la cual establece que el Concejo Deliberante está compuesto por nueve (9) miembros, sin embargo, no especifica ni hace mención a la cantidad de concejales suplentes a elegir en los respectivos comicios,

QUE; ante dicha ausencia de regulación resulta aplicable el artículo 20 segunda parte de la Ley XI- N° 3 Ley de Lemas- Régimen Electoral Municipal de la provincia de Misiones, que dice *“...En los comicios se eligen suplentes de los cargos titulares de la siguiente forma: a)*

hasta cinco (5) titulares, igual cantidad de suplentes; b) más de cinco (5) titulares, la mitad de suplentes...”

QUE; conforme lo antes expuesto y de una interpretación armónica de la normativa citada, resulta oportuno y conveniente dejar sin efecto la Resolución N°06 de fecha 02 de enero de 2023;

POR ELLO EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OBERA, provincia de misiones, en uso de las atribuciones que le confiere la carta orgánica municipal;

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJAR sin efecto Resolución N° 06 de fecha 02 de enero de 2023 del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 2º: CONVOCAR a Elecciones de Autoridades Municipales, para el día siete (07) de mayo de 2.023, para ocupar los siguientes cargos:

1. Intendente Municipal;
2. Nueve (9) Concejales Municipales Titulares;
3. Cinco (5) Concejales Municipales Suplentes. -

ARTICULO 2º: DISPONER que la presente Convocatoria se efectúe en adhesión al Decreto Provincial 2714/22, cuyo Art. 3º invita a los municipios a acogerse al régimen de simultaneidad que contempla el Art. 62º de la Ley XI - N°6 Digesto Jurídico (antes Ley 4.080 – Ley Electoral), Ley Nacional N° 15.262, su Decreto Reglamentario N° 17.265/59 y normas concordantes vigentes.

ARTICULO 3º: REFRENDARA la presente Resolución el Secretario de Coordinación.

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial; Cumplido. ARCHIVESE. - *“FDO. Lic. Diego CAPOLUPO, Secretario de Coordinación; Ab. Pablo Alberto HASSAN, Intendente”.* -

-OBERA (Mnes), 14 de febrero de 2023.-

RESOLUCION N° 401

REF: APROBACION DE MENSURA. -

VISTO: El EXPTE. 20050/2022- Trámite de Mensura, Propietario Nowak Joaquín. Agrimensor Weirich Eliana C.

CONSIDERANDO:

QUE: habiéndose dado curso al Procedimiento Administrativo para el Visado de proyectos de mensura establecido por Resolución 758 de fecha 03/07/2017;

QUE: conforme la Ordenanza 3010, ex 051/96, cumplidos los requisitos establecidos, el Ejecutivo Municipal dictará una Resolución aprobando el Visado del proyecto de mensura;

QUE: en el presente, se remiten informes de la Secretaria de Finanzas, de la Dirección de Desarrollo Urbano y los Departamentos de Catastro, y Planeamiento Urbano dejando constancia del cumplimiento de lo normado por la Ordenanza referida;

QUE: Según resolución 106/2015 del Concejo Deliberante de Oberá, establece la aprobación a fraccionar el inmueble;

QUE: se adjunta la siguiente documentación: 1- Foja 1 y 2 copia Resolución 106/2015 del CD; 2- Fojas 3 a 5 nota de solicitud; 3- Fojas 6, 7 y 11 informe del Departamento de Catastro; 4- Fojas 9 y 10 informe del Departamento de Planeamiento; 5- Foja 8 informe del Departamento de Obras Privadas; 6- Foja 12 plano de mensura; 7- Foja 13 Resolución N° 401.

POR ELLO EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OBERA, Provincia de Misiones, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal;

RESUELVE

ARTICULO 1º: APROBAR el VISADO del proyecto de mensura particular con **fraccionamiento** del inmueble individualizado como: DEPARTAMENTO 13, MUNICIPIO 55, SECCION 008, MANZANA 0025, PARCELA 0011, PARTIDA MUNICIPAL 1175. Cuyo propietario es Nowak Joaquin.

ARTICULO 2º: DEBERA, regularizar los planos de construcción.

ARTICULO 3º: REFRENDARA la presente Resolución el Secretario de Finanzas y Desarrollo Económico.

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE a todos los Departamentos involucrados, tomen nota Secretaría de Coordinación; Regístrese y Cumplido. ARCHIVESE. - **“FDO. CPN F. Javier CARÍSIMO, Secretario de Finanzas y Desarrollo Económico; Ab. Pablo A. HASSAN, Intendente”**. -

Oberá, Misiones, catorce de febrero de 2.023.-

RESOLUCIÓN Nº 403. -

REF.: ESTABLECER COSTOS TALONARIOS ESTACIONAMIENTO TARIFADO. -

VISTO: La Ordenanza Nº 2331 de 2.014; y.

CONSIDERANDO:

QUE: dicho instrumento legal Aprueba Texto Ordenado de Ordenanzas sobre Estacionamiento Tarifado;

QUE: Se establece que el Departamento Ejecutivo deberá determinar los valores de los talonarios a venderles a los Agentes Tarjeteros;

QUE: Por ello el Departamento Ejecutivo Municipal considera procedente establecer el costo de los talonarios para el Estacionamiento Tarifado, de acuerdo a lo estipulado en la presente Ordenanza;

POR ELLO EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OBERA, provincia de misiones, en el uso de las atribuciones que le confiere la carta orgánica municipal;

RESUELVE

ARTICULO 1º: ESTABLÉZCASE en PESOS CIEN (\$100) el costo para la venta del Talonario destinado al cobro del Estacionamiento Medido de la ciudad, de acuerdo a los considerandos precedentes. -

ARTICULO 2º: REFRENDARA la presente Resolución el Secretario de Coordinación. -

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE tomen nota Secretaría de Finanzas, Dirección de Inspección General y Tránsito, Contaduría, Tesorería General; Regístrese y Cumplido. ARCHIVESE. - - **“FDO. Lic. Diego CAPOLUPO, Secretario de Coordinación; Ab. Pablo Alberto HASSAN, Intendente”**.
